



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 06 FEB 2019

VISTO:

El Memorando N° 049-2019-MPH/A de fecha 06 de febrero de 2019, proveniente de Despacho de Alcaldía sobre Encargatura, y;

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Memorando N°049-2019-MPH/A, de fecha 06 de febrero de 2018, proveniente de Despacho de Alcaldía se comunica el viaje del señor Alcalde a la ciudad de Lima en comisión de servicio oficial, toda vez que los días 07, 08, 09 y 10 de febrero del año en curso se tiene programada las siguientes agendas:

- Taller de Presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.
- Conferencia de Ciudades Inteligentes Ciudades Seguras.
- Invitación a Programas de Gestión Gubernamental y Gerencia Política para los nuevos Gobiernos Regionales-2019.
- Reunión en la Embajada de Israel de Perú.
- Encuentro Internacional de Jóvenes para la Familia 2019

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad Provincial de Huamanga y su máxima autoridad;

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

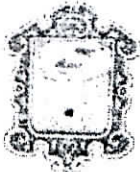
Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Regidor Eulogio Méndez Arango, las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32, 33 y 34 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los días 07, 08, 09, 10 de febrero del año en curso, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal Ing. Edgar Rolando Sáez Alarcón, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo al Regidor Eulogio Méndez Arango, Gerente Municipal, Gerencias de Línea, Sub Gerencias, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho **07 FEB. 2019**
 Oficio Circ. N° 293-2019-UD-SE-MP/A
 SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: T.R.A. N° 075-2019-MP/A de fecha: 06 FEB. 2019
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente:

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Abog. Nicanor G. Medrano Saavedra
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
 07 FEB 2019
 Hora: _____ Folios: _____
 Firma: _____ N° Reg: _____